

PROYECTO DE LEY

Expediente 6546-D-2017

Sumario: DECLARASE SITIO HISTORICO NACIONAL Y ESPACIO DE LA MEMORIA, AL INMUEBLE UBICADO EN EL KILOMETRO 254 DE LA RUTA PROVINCIAL N° 6, LOCALIDAD DE LOS SURGENTES, PROVINCIA DE CORDOBA.

Fecha: 11/12/2017

El Senado y Cámara de Diputados...

ARTÍCULO 1°: Declárese Sitio Histórico Nacional y Espacio de la Memoria al inmueble ubicado en el kilómetro 254, Ruta Provincial número 6. Localidad de Los Surgentes, Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El pasado 17 de Octubre de 2017 se cumplió 41 años de la tristemente célebre “Masacre de Los Surgentes”. El 17 de octubre de 1976, siete jóvenes fueron sacados de su cautiverio de El Pozo, en la ex Jefatura de Policía de Rosario y trasladados hasta la localidad cordobesa de Los Surgentes. Allí fueron acribillados en un camino rural. Siete jóvenes que militaban por una Patria libre, justa y soberana fueron asesinados por el Estado Argentino en poder de la Junta Militar más sangrienta que nuestra historia haya recordado.

Daniel Oscar Barjacoba y María Cristina Márquez fueron detenidos el 2 de octubre de 1976 en las adyacencias del Arroyo Ramallo, Barrio Somisa, de San Nicolás, por grupos de personas armadas pertenecientes a Fuerzas Conjuntas, José Antonio Oyarzábal y Eduardo Felipe Laus fueron secuestrados el día 12 de octubre de 1976 en la vía pública. Se desconocen las fuerzas intervinientes, no se conocen testigos del secuestro.

Cristina Costanzo fue detenida el 13 de octubre de 1976 junto con Carlos Pérez Rizzo en la vía pública.

Ana Lía Murguiondo fue detenida en la madrugada del 14 de octubre de 1976 en su domicilio de Rosario junto con su hija de dos años, Sergio Abdo Jalil fue secuestrado el 15 de octubre de 1976 alrededor de las 15 horas mientras caminaba por la vía pública acompañado por Stella Miguel, fue detenido frente al domicilio de la calle República 3635 de Rosario, vendado e introducido en un automóvil de color blanco, según relatos de vecinos de la zona. Momentos después su acompañante fue asesinada a sangre fría en lo que posteriormente se fingió como un enfrentamiento. Estas detenciones fueron moneda corriente durante los años de la Dictadura Militar, secuestros, asesinatos, persecuciones, torturas todo tenía una profunda carga simbólica y un claro objetivo; imponer miedo en toda la sociedad.

El destino posterior de las víctimas fue el Servicio de Informaciones de la Unidad II regional de la policía Provincial situado en la ciudad de Rosario, posteriormente reconocido como Centro

clandestino de detención; “ El Pozo”. Lo que sucedió allí según varios testigos que compartían el espacio de detención fueron constantes torturas, vejaciones y tormentos.

Luego de estos hechos, en la madrugada del 17 de Octubre de 1976 personal de la comisaría los trasladó a un camino rural lindante a la localidad situada en la Provincia de Córdoba, llamada Los Surgentes donde se los asesinó a balazos. Horas más tarde fueron encontrados los cuerpos de las víctimas, vendados, maniatados y con los cuerpos llenos de disparos de balas, lo que claramente muestra una ejecución sin que las personas asesinadas puedan defenderse.

Las huellas dactilares de los cuerpos encontrados por pobladores de Los Surgentes fueron tomadas por el registro civil de la localidad y posteriormente esa información fue apropiada por el Ejército. Las identificaciones realizadas se mantuvieron en secreto hasta que por una filtración de información del Juzgado Federal Nº 2 de Córdoba aparecieron publicados en el diario La Voz del Interior los nombres de cuatro de estas siete personas. En marzo de 1980, un jefe policial informó a la Justicia que personal de Criminalística había confeccionado fichas dactilares de los cadáveres encontrados en Los Surgentes, y que los cuerpos habían sido llevados a la morgue judicial del Hospital San Roque, en la capital cordobesa. Luego los siete cadáveres fueron inhumados en el Cementerio San Vicente, en Pilote 5, fosa común, el 11 de noviembre de 1976. En marzo de 1984 se realizaron exhumaciones en el cementerio San Vicente de restos enterrados en una fosa de 25 metros por 2,5 metros aproximadamente y 3,5 metros de profundidad. Allí se encontraron gran cantidad de restos humanos, extrayéndose entre 40 y 50 cráneos, varios con orificios de balas y dos con los ojos vendados, los que fueron tratados sin ningún tipo de cuidado por el personal que realizaba la tarea, dañándose muchos de ellos, lo que dificultaría y hasta imposibilitaría su identificación.

En junio de 1984, el jefe de los forenses de Córdoba, informó que por las placas radiográficas de cráneo y dentarias identificaron el cráneo de Cristina Costanzo. En diciembre de ese año, le informan a la Justicia que "no habiendo encontrado otros elementos suficientemente valorables en la pericia ordenada, se ha dado por concluida la misma", y sugieren "se contemple la posibilidad de ordenar la remisión de los restos óseos ya estudiados, al cementerio San Vicente en razón de la falta de lugar apropiado".

La Justicia ordenó remitir los restos nuevamente al cementerio de San Vicente, pero "tomando los recaudos tendientes a su perfecta conservación e identificación inmediata". Sin embargo, en febrero de 1985 los restos óseos fueron incinerados y las cenizas fueron arrojadas en una fosa debajo de la cruz mayor del cementerio. De haberse preservado, habrían podido realizarse posteriormente estudios genéticos, que en esa época no existían.

La razón por la cual personas secuestradas en Rosario fueron llevadas a la provincia de Córdoba para ser asesinadas de inmediato en un camino rural entre Los Surgentes y Cruz Alta a pocos kilómetros del límite con Santa Fe, y con la decisión de que los cuerpos fueran hallados, nunca fue debidamente aclarada. Las conjeturas son múltiples y algunos especulan con algún tipo de "interna" en el Ejército, al recordar que el 12 de octubre de ese año había asumido en el II Cuerpo el dictador Leopoldo Galtieri en reemplazo de Ramón Díaz Bessone que pasó a ocupar el Ministerio de Planificación de la dictadura.

En 2010, alumnos de 3º Año del Instituto Privado Diocesano “Pbro. Emilio Castoldi, de Los Surgentes, comenzaron a indagar sobre lo ocurrido y, a partir de allí y de varios testimonios de vecinos de la localidad, elaboraron un Proyecto de Ordenanza que después fue acompañado por los concejales de esa ciudad. En virtud de esa iniciativa estudiantil, la Municipalidad de Los Surgentes promulgó luego la Ordenanza Nº 132, del 22 de Octubre de 2010, que declaró de “Interés Municipal” el proyecto denominado “Lazos de Identidad” elaborado por los estudiantes

secundarios. Esa misma Ordenanza declaró también “Lugar Histórico” al sitio en que fueron hallados los cuerpos sin vida de estas siete jóvenes víctimas. Además, se dispuso la colocación de una placa recordatoria en el lugar indicado y la plantación de 7 árboles sobre la margen del camino en donde fueron hallados los cuerpos.

Durante las gestiones de Néstor Kirchner y Cristina Fernández se lograron señalar y recuperar cientos de lugares donde la represión se hizo carne y trabajar en múltiples experiencias de recuperación de sitios que fueron centros clandestinos y hoy son espacios de memoria, donde se permite recuperar las historias de militancia de los asesinados y desaparecidos en la dictadura, y la apropiación de estos espacios para generar diferentes iniciativas sociales, culturales y militantes. Luego de años de impunidad, los juicios a los genocidas fueron una realidad, con sus retrocesos en el contexto actual y sus lentos avances en juzgar la complicidad civil, pero firmes por el comprometido trabajo de quienes los llevan adelante: testigos, abogados, fiscales, por todo ello es necesario que se reconozca el sitio de la memoria de Los Surgentes como interés Nacional, ya que la visibilización de estos espacios contribuyen al ejercicio de la memoria histórica de nuestra patria, el fortalecimiento del significado “Democracia” para nuestras generaciones jóvenes es el principal mensaje que como legisladores nacionales tenemos que impulsar, creemos firmemente que hay que trabajar todos los días en pos de fortalecer la consigna “Nunca más” para que esta involucre a todo el pueblo Argentino.

Por lo expuesto, solicito a los Diputados y Diputadas de la Nación, acompañen con su voto favorable el presente proyecto de ley.

FIRMANTES		
Firmante	Distrito	Bloque
ESTEVEZ, GABRIELA BEATRIZ	CORDOBA	FRENTE PARA LA VICTORIA - PJ
CASTAGNETO, CARLOS DANIEL	BUENOS AIRES	FRENTE PARA LA VICTORIA - PJ
HUSS, JUAN MANUEL	ENTRE RIOS	FRENTE PARA LA VICTORIA - PJ
SANTILLAN, WALTER MARCELO	TUCUMAN	FRENTE PARA LA VICTORIA - PJ

GIRO A COMISIONES EN DIPUTADOS

Comisión

CULTURA

PRESUPUESTO Y HACIENDA